

Expediente: 254/94-I1
Carátula: MAGGI DANIEL ALBERTO C/ JOSEPH T.SALRMR Y TANIOS M NOHRA S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/
INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 16/09/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123259735 - STEKELBERG, GERARDO LUIS-POR DERECHO PROPIO
20242625650 - SALEME DE GARCIA PINTO, CELINA MARIA JOSE-DEMANDADO
20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS FERNANDO-DEMANDADO
90000000000 - NOHRA, TANIOS MIKAEL-DEMANDADO
90000000000 - GARCIA PINTO, LUI-INCIDENTISTA
20242625650 - SALEME, JOSEPT T.-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN.-, -TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 254/94-I1



H20911574793

JUICIO: MAGGI DANIEL ALBERTO c/ JOSEPH T.SALRMR Y TANIOS M NOHRA
S/INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOSEXPT.254/94-I1

Se hace constar que en el día de la fecha recepcioné en esta Secretaría Actuarial el oficio digital remitido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 del Centro Judicial Concepción. En la búsqueda de un rápido y eficiente servicio de Justicia procedí a la confección y firma del Decreto que ordenaba la elevación de los autos a la Excma. Corte Suprema de Justicia, en razón de haber sido solicitados los mismos por el Máximo Tribunal Provincial. Sin embargo, luego de ello advertí que me encuentro inhibido de intervenir en los presentes autos en razón del parentesco con el letrado apoderado de la parte demandada. Atento a que el sistema SAE no permite retrotraer, en este caso en particular, el decreto al estado "para la firma" pese a no haber transcurrido el plazo de 24 horas de corrección, procedí a confeccionar la presente nota actuarial a efectos de hacer constar la situación acaecida.- Secretaría, 13 de septiembre de 2024

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.